

ESCRITURA DE:  
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
OTORGADO POR:  
**CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO**  
A FAVOR DE:  
**ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA**  
CUANTIA: S// 30,00



“En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil doce. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedente el señor **Claudio Olmedo Saguay Bermeo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Alex Rodrigo Banegas Yanza**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil solteros, domiciliados este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente el señor **Claudio Olmedo Saguay Bermeo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Alex Rodrigo Banegas Yanza**, mayores de edad, ecuatorianos, solteros, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El compareciente señor **Claudio Olmedo Saguay Bermeo**, es socio de la Compañía “TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.”, la que se constituyó con domicilio en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Cuenca, el veinticuatro de Junio del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número quince, el tres de Junio del año dos mil ocho.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Febrero del año dos mil once, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña; debidamente anotada al margen del Acta de Inscripción de la Constitución de la Compañía, con fecha diecisiete de Marzo del año dos mil once, la señora Rosa Mercedes Saguy Bermeo procedió a transferir a favor del señor Claudio Olmedo Saguy Bermeo el total de las participaciones que poseí dentro de la Compañía, es decir un total de treinta participaciones.- Es así, que el señor **Claudio Olmedo Saguy Bermeo**, poseen dentro de la Compañía Treinta Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha veinte de Agosto del año dos mil doce, resolvió autorizar al socio señor Claudio Olmedo Saguy Bermeo, transferir a favor del señor **ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA**, el total de las participaciones que posee como socio en la Compañía de "Transportes UZHUPUD TRANSUZHUPUND CIA. LTDA.", consistentes en Treinta Participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- Por medio de la presente escritura el señor **Claudio Olmedo Saguy Bermeo**, transfiere en favor del señor **Alex Rodrigo Banegas Yanza**, Treinta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para





sí los cedentes.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor Alex Rodrigo Banegas Yanza; paga por las participaciones adquiridas, es Treinta dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción; QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula Número cero uno dos mil diez ciento diez, del Foro de Abogados.- " Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CLAUDIO OLMEDO SAGUAY  
BERMEO CI. 010400465-0

ALEX RODRIGO BANEGAS  
YANZA CI. 010514111-3

LA NOTARIA:

DO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 95332

Usuario: sjerves

Nombre: TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						450,0000
NÚM.	ID DE TÍTULO ACCIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	PROCENTAJE
1	0302448182	BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
2	0104394882	CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWIN GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
3	0105040620	CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
4	0101850154	CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
5	0102755642	HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
6	0102228475	LLIVIGANAY DUCHIMAZA MANUEL RESURECCION	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
7	0102881141	MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
8	0104370812	SACA CUJI LURDES YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
9	0104004650	SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
10	0101920270	TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
11	0101778250	YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
12	0104944038	YANZA CARDENAS NANCY KARINA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
13	0104208418	YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
14	0106468804	ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
15	0103667383	ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	6.67%
<b>TOTAL (USD \$):</b>					<b>450,0000</b>	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/05/2011 09:00:15

*Santiago Jerves SC*

Santiago Jerves Cueva  
Delegado del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2011 14:58:45

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, en cualquier momento, el registrador de sociedades..."



*[Handwritten mark]*

respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

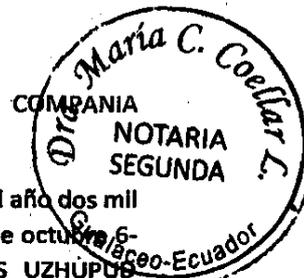
ESPAÑA

ESPAÑA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUPERINTENDENCIA  
DE  
COMPAÑÍAS

~~X~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA.LTDA".



En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil doce a las veinte horas, en la sede sociales de la Compañía ubicada en la calle 9 de octubre 6-04 y cuenca, esquina, se reúnen los socios de la COMPANIA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA.LTDA", CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWIN GEOVANY, CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO, HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA, LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL RESURECCION, BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO, SACA CUJI LURDES YOLANDA, SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO, ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER, TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA, YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO, YANZA CARDENAS NANCY KARINA, YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO, ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES, CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO, es quien preside la sesión, y el socio señor, MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO, Gerente de la compañía, actúa como secretario Por estar presentes la totalidad de los socios, por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día:

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

1.-Una vez conocido el orden del día el presidente toma la palabra y pone en consideración de la junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que el socio el señor SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO socio de la compañía, han presentado oficios a la compañía solicitando se les autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la compañía, a favor del señor ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA, respectivamente, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la misma.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, acepta por la unanimidad del capital social presente autorizar al Señor SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO la transferencia del total de sus participaciones, consientes en treinta participaciones cada una, del valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, en favor de los señor: ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende el socio renuncian expresamente el derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

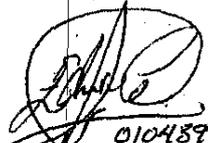
A handwritten signature enclosed within a hand-drawn circle on the left side of the page.

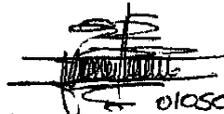
A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

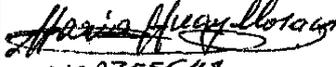


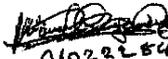
Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social, y para constancia firma los socios.

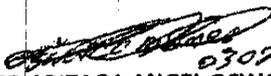
Atentamente.

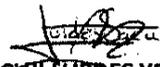
  
 0104874382  
 CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWIN GEOVANY.

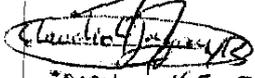
  
 010504062-0  
 CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO.

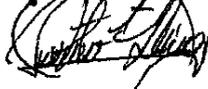
  
 0102755642  
 HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA. LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL RESURECCION,

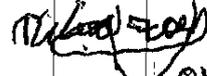
  
 010222844-5

  
 030244678-7  
 BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO.

  
 010437081-2  
 SACA COTI LURDES YOLANDA.

  
 010440465-0  
 SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO.

  
 0106468804  
 ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER.

  
 010192027-0  
 TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA.

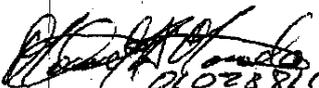
  
 010187625-0  
 YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO.

  
 010494488-8  
 YANZA CARDENAS NANCY KARINA.

  
 010420841-8  
 YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO.

  
 010360733-3  
 ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES.

  
 010185015-4  
 CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO.

  
 010288114-1  
 MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



SENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL, SIGNO,  
SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS QUE  
LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION

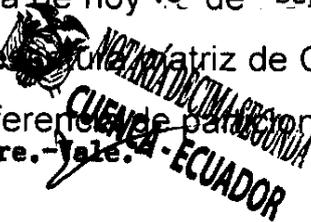
*MC*



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Maria C. Coellar L.  
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Septiembre del 2012, he tomado  
nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la  
correspondiente transferencia de participaciones.-  
Enmendado: 18, Septiembre. - Yale.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten mark]*

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** Bajo el número 15 del Registro Mercantil, en fecha tres de julio del dos mil ocho. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor **CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO A FAVOR DEL SEÑOR ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. María Cristina Coellar, Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce.  
Gualaceo, Octubre 1 del 2012.  
La Registradora.



**Dra. María Primavera Bernal Ordóñez**  
Registradora de la Propiedad  
del cantón Gualaceo




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA. ID 0105141113  
 BANEGA YANZA ALEX RODRIGO  
 AZUAY / PAUTE / CHICAN / GUILLERMO ORTEGA  
 1970  
 001-0029-0029  
 AZUAY / PAUTE  
 CHICAN / GUILLERMO ORTEGA 991

ECUADORIAN\*\*\*\*\*  
 V46646444  
 ESTUDIANTE  
 WILSON ALEJANDRO LÓPEZ VILLA  
 MARIA LUCILA YANZA ARIZAGA  
 REN 0200336

Dra. Maria C. Coellar L.  
 NOTARIA SEGUNDA  
 Gualaceo-Ecuador

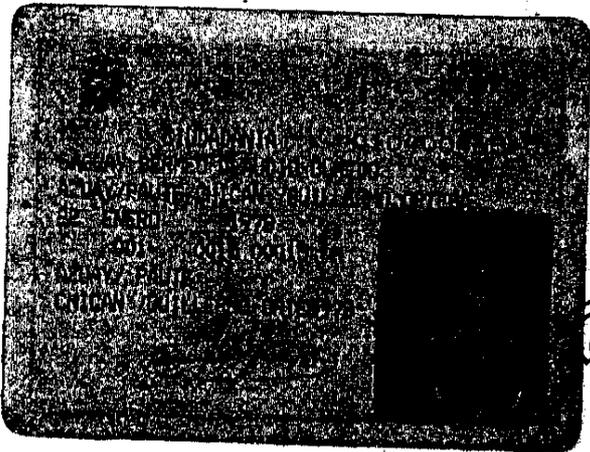

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0001 NÚMERO  
 0105141113 CÉDULA  
 BANEGAS YANZA ALEX RODRIGO  
 AZUAY PAUTE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHICAN / GUILLERMO ORTEGA CHICAN / G. ORTEGA  
 PARROQUIA  
 P. PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE  
 CONSTA DE ..... HOJAS ES IGUAL A SU  
 ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA  
 GUALACEO, J. de Septiembre de 2011  
 Dra. Cristina Coellar L.  
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. Maria C. Coellar L.  
 NOTARIA SEGUNDA  
 Gualaceo-Ecuador

*[Handwritten mark]*



Dr. María C.  
 NOTARIA  
 SEGUNDA  
 Gualaceo-Ecuador

RICEBIMOS EN COMPLETA CONFORMIDAD  
 282-0003      01000000  
 NUMERO      CUCILA  
 RAUL Y BERNARDINA GUALDIZ GUALDIZ  
 AGUAY      PAUTE  
 PROVINCA      CANTON  
 GUALACEO      GUALACEO  
 PARROQUIA      GUALACEO  
 1997

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE  
 CONSTA DE ..... HOJAS ES IGUAL A SU  
 ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA  
 GUALACEO, ... DE ... DE ...  
 DRA. MARÍA CRISTINA CUELLAR I.  
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. María C. Cuellar  
 NOTARIA  
 SEGUNDA  
 Gualaceo-Ecuador

*[Handwritten mark]*

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.890

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

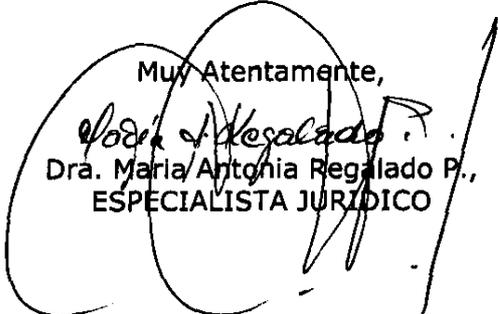
FECHA: CUENCA, 16 de noviembre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Segunda del cantón Gualaceo el 17 de septiembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** ", efectuada por CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO a favor de ALEX RODRIGO BANE GAS YANZA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 8.730



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**TRAMITE No. 8.730**

**UNIDAD JURIDICA**

Informe No. SC.UJ.C.12.464  
Cuenca, 30 de octubre de 2012

Señor  
Manuel A. Morocho Bueno,  
Gerente de la Compañía "**TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD  
CIA. LTDA.**"  
Presente.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaría Segunda del cantón Gualaceo el 17 de septiembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.**", efectuada por CLAUDIO OLMEDO SAGUAY BERMEO a favor de ALEX RODRIGO BANEGAS YANZA, respecto de la cual opino lo siguiente :

Luego de la correspondiente revisión, se puede detectar que no se ha cumplido con la marginación en la escritura pública de constitución de la compañía, dispuesta en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Mientras no se cumpla con dicho mandato legal, no procede ingresar esta transferencia de participaciones en el Registro de Sociedades Institucional.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4**

Dra. Ma. A. Paguata  
29/10/2012 gm

**COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA".**

464

Cuenca, 16 de Octubre del 2012.

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Como el representante legal de la compañía DE TRANSPORTE "TRANSUZHUPUD", con expediente N° 95332 comunico que el día 20 de Agosto del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIO CEDENTE.**

Nombre Claudio Olmedo. ✓

Apellidos: Saguay Bermeo. ✓

C.C.O R.U.C: 010400465-0.

Nacionalidad: ecuatoriano.

Numero de participaciones 30 acciones. ✓

Valor de cada Participación social 1 dólar. ✓

**SOCIO CESIONARIO.**

Nombres. Alex Rodrigo ✓

Apellidos: Banegas Yanza. ✓

C. C.O R.U.C:010514111-3.

Nacionalidad: Ecuatoriano.

Numero de participaciones 30 acciones. ✓

Valor de cada participación social 1 dólar. ✓

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



**MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO.**

2257868

